



# Perfila Tribunal aval a aplanadora de 4T

ÉRIKA HERNÁNDEZ  
Y VÍCTOR FUENTES

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se perfila a avalar la mayoría calificada de Morena y aliados en la Cámara de Diputados.

El Magistrado Felipe de la Mata propondrá a la Sala Superior confirmar el acuerdo de asignación de plurinominales, aprobado por el INE el viernes pasado.

“Se confirma el acuerdo con Consejo General del INE por el cual asignó las diputaciones federales de representación proporcional”, establece la propuesta.

Según el proyecto, que ya circula en la Sala Superior, se declaran infundados los agravios que expusieron el PAN, Movimiento Ciudadano, PRI y legisladores.

“Esos planteamientos resultan inoperantes, precisamente porque esta Sala Superior ha concluido que el Consejo General del INE desarrolló la fórmula de conformidad con lo previsto en la Constitución, sin que sea jurídicamente posible una interpretación diferente”, indica el Magistrado De la Mata.

En sus impugnaciones, los inconformes afirman que el Consejo General del INE aplicó de manera incorrecta

la sobrerrepresentación del 8 por ciento, provocando distorsiones excesivas.

“Conceder la razón a los actores implicaría insertar una regla que nunca se ha aplicado en franca vulneración al principio de seguridad jurídica”, argumenta.

La Suprema Corte admitió el viernes pasado un recurso del PAN en el que reclama una contradicción de criterios, pues sostiene que debe prevalecer la jurisprudencia fijada en 1998, según la cual el tope a la sobrerrepresentación aplica tanto a partidos como a coaliciones.

El TEPJF, sin embargo, ha sostenido desde 2018 que el tope sólo es para partidos, criterio que aplicó el INE el viernes pasado cuando asignó a Morena y sus aliados 364 de las 500 diputaciones federales.

Ayer, el Ministro Juan Luis González Alcántara, quien deberá resolver este expediente, aseguró que cualquier criterio de la Corte no será retroactivo y no podría afectar el proceso electoral en curso.

Además, dijo el Ministro, cualquier resolutive de la Corte no podría reemplazar las decisiones que tome la Sala Superior del TEPJF sobre asignación de diputados y senadores.